



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada "ALDEAS INFANTILES SOS CHILE", para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO Nº 1920

SANTIAGO, 23 DE JUNIO DE 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
19 JUL 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955 de 1974, del Ministerio del Interior; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "ALDEAS INFANTILES SOS CHILE", para realizar una colecta pública en todo el territorio nacional, los días **9 y 10 de septiembre de 2016**.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a financiar el mantenimiento de las aldeas que tiene la entidad solicitante a lo largo del país, arreglo de las casas de acogidas, como también el presupuesto familiar y el material publicitario.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra c), del D.S. Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27º del mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente Decreto Exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

REFRENDACION

REF POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

LCB/MOC/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:
 -Diario Oficial
 -Departamento de Acción Social
 -Aldeas Infantiles SOS Chile, Suecia Nº 84, Providencia. F. 2327194.
 -Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

8616431